



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-201

SALTA, 13 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.064/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-764 – relacionada a la designación de la Ing. Zoot. María Josefina López Mendieta – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Zootecnia General” (3° Año – 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 165, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 235/14-CS. (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

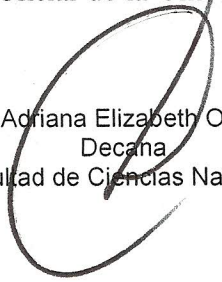
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Zoot. MARIA JOSEFINA LOPEZ MENDIETA – DNI N° 23.953.642 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Zootecnia General” (3° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 12 de marzo de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-764, y en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 235/14-CS. (Incorporación de cargos).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. López Mendieta, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales